MEMORIA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN CONTRATO MENOR

Desde la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada se le invita, en caso de estar interesado/a, a que presente oferta en el presente expediente de contratación menor.

1.RESUMEN DEL EXPEDIENTE

TÍTULO: Plataforma "Artesanía Emprendedora"	**Nº EXPEDIENTE:** CONTR-2026-364402 **CPV:** 72230000-6. Servicios de desarrollo de software personalizado
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada	
OBJETO Y ALCANCE: La **acción 11.2 del CRN de Artesanía, PTA2025**, consiste en la creación de un espacio online interactivo (web, app, etc.) que incluya de forma atractiva y fácil los trámites administrativos necesarios para constituirse como autónomo o empresa, así como los fundamentos básicos de gestión empresarial en la economía digital y el desarrollo práctico de modelos de negocio viables en el sector artesano siguiendo el modelo de Lean Business Plan. Todos estos contenidos virtuales se reforzarán con un apartado para formación online asincrónica en formato MOOC sobre modelos de negocio y emprendimiento artesano que refuerce los contenidos del espacio digital y que incluya, entre otros, los siguientes contenidos prácticos básicos a modo de plantillas sobre: diseño de un modelo de negocio, mapa de empatía, Canvas de la propuesta de valor, Canvas del modelo de negocio, plan de marketing y plan financiero. Estos contenidos complementarán desde el ámbito digital los contenidos del MF1690_2: (Transversal) Organización de la actividad profesional de un taller artesanal, módulo formativo que se incluye en la mayoría de certificados profesionales de nuestra familia profesional. El contrato incluye la gestión técnica y la coordinación de los contenidos.	
PROCEDIMIENTO: Contrato menor de servicio. La presentación de ofertas se realizará obligatoriamente por plataforma SIREC.	
ESTRUCTURA DE LA OFERTA: La empresa deberá presentar una proposición económica y una oferta técnica.	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Para la selección de la empresa adjudicataria se tendrá en cuenta la mejor oferta en relación calidad /precio. Para dicha valoración se tendrá en cuenta la oferta económica, así como	

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		22/10/2026 18:44:09	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzSnmZGFYWhWQ75XU3yPVcZFl8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

los parámetros y compromisos ofrecidos en la oferta técnica.
FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS: Una vez realizado el servicio y previa conformidad de los trabajos realizados, se procederá al abono mediante presentación de una única factura electrónica.
PLAZOS: La fecha límite de presentación de ofertas es la establecida en el sistema SIREC de la Junta de Andalucía. Plazo para presentación ofertas: 10 días naturales.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: IMPORTE (SIN IVA): 9.487,60 € ; IVA (21%): 1.992,40 € ; **TOTAL (IVA incluido) : 11.480,00 €** Se excluirán aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.
INFORMACIÓN: Contactos en el punto 7.3

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

Descripción.

El objeto del presente contrato es la contratación de los servicios de diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de una plataforma digital e interactiva (accesible vía web y/o aplicación móvil) orientada al apoyo del emprendimiento y la gestión empresarial en el sector artesanal.

El entorno digital integrará de forma estructurada e intuitiva:

- Guía y tramitación administrativa interactiva: Herramienta interactiva y visual de acompañamiento paso a paso para la realización de los trámites administrativos necesarios para constituirse como trabajador autónomo o empresa.

- Capacitación en Fundamentos Básicos de Gestión Empresarial en la Economía Digital: Contenidos informativos y formativos sobre la gestión operativa, fiscal, legal y comercial en entornos digitales adaptada a la microempresa y taller artesano.

- Desarrollo Práctico de Modelos de Negocio Viables (Lean Business Plan): Herramientas metodológicas basadas en el enfoque Lean Business Plan para la conceptualización, validación y desarrollo ágil de modelos de negocio viables aplicados específicamente al sector artesano.

- Campus/Aulas para Formación On-line Asincrónica (MOOC): Espacio formativo que incluirá la producción e integración de contenidos interactivos y plantillas aplicables (Mapa de Empatía, Canvas de Propuesta de Valor, Canvas de Modelo de Negocio, Plan de Marketing y Plan Financiero).

Vinculación curricular y soporte formativo:

Los contenidos virtuales y las actividades prácticas del espacio digital deberán ser totalmente alineados y servir de soporte complementario al Módulo Formativo Transversal MF1690_2: Organización de la actividad profesional de un taller artesanal, integrado en la oferta del catálogo de especialidades formativas y certificados de profesionalidad de la familia profesional de Artesanía.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		22/10/2026 18:44:09	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzSnmZGFYWhWQ75XU3yPVcZFl8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los contenidos serán validados previamente por el personal técnico del CRN de Artesanía.

Plan de Garantía, Mantenimiento, Soporte Técnico y Propiedad Intelectual.

Plan de resolución de incidencias, tiempos de respuesta (SLA) y actualizaciones de seguridad durante el período de garantía (mínimo 1 año post-entrega).

Propiedad Intelectual, se producirá la cesión de Derechos de Autor mediante documento firmado que ceda de manera exclusiva los derechos de propiedad intelectual y código fuente (software) al CRN de Artesanía.

Guía/Manual de administración del portal y formación del personal del CRN designado para la gestión del contenido.

Producto a entregar.

Acceso libre al espacio online interactivo durante un año. En el caso de negociar la no cesión de la propiedad del espacio al CRN, esté no podrá usarse por la empresa concesionaria sin autorización expresa del CRN.

El espacio online interactivo y resto de entregables deberán cumplir con la normativa de comunicación social de la Junta de Andalucía:

1. Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

2. Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

3. Artículos 57 y 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.

4. Artículo 16 de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

Condiciones de entrega:

Localización inmuebles del Servicio : Centro de Referencia Nacional de Artesanía (Plaza de la Concepción, 1. 18010 Granada)

Horarios del Servicio: Días laborables (de lunes a viernes) en horario de mañana (9:00 a 14:00), previo concierto con el personal del Centro.

Elementos de calidad a valorar:

Se valoraran las mejoras que se propongan.

Normativa técnica aplicable:

El presente contrato se enmarca en la resolución de concesión de subvenciones del **Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes** para la financiación de las acciones de los Centros de

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		22/10/2026 18:44:09	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzSnmZGFYWhWQ75XU3yPVcZFl8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Referencia Nacional de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la formación profesional, con cargo a su Plan de Trabajo Anual 2025, de fecha 5 de diciembre de 2025.

Plazo de ejecución: Una vez adjudicado el contrato se dispondrá de un **plazo máximo de 45 días** para realizar íntegramente el objeto del contrato.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ESTRUCTURA E INFORMACIÓN QUE DEBE APORTARSE EN LA OFERTA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se promueve el contrato con licitación electrónica, será obligatorio el uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en base a la Resolución de 15 de enero de 2.025, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio. Es por ello, que **la presentación de la oferta deberá realizarse necesariamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.**

En base al art. 131 LCSP, la adjudicación se realizará utilizando como principio la mejor relación calidad-precio (131.2), respetando lo dispuesto en el art. 118. La evaluación de la relación calidad-precio en relación a la prestación del objeto del contrato implica considerar varios criterios técnicos para determinar si el precio es adecuado en relación con su calidad y las características que ofrece, con el objetivo de adjudicar al ofertante que presente la oferta más ventajosa en términos de calidad y precio.

La empresa deberá presentar una oferta técnica y una oferta económica:

A. Oferta técnica: Calidad , Capacidad, Experiencia, Metodología y Plan de Trabajo.

B. Oferta económica: Presupuesto desglosado que abarque todas las necesidades para la consecución de la finalidad objeto del contrato. Las ofertas, en su resumen, deberán indicar el precio total de los servicios prestados (sin IVA), los impuestos aplicables y el total resultante.

En todo caso, se entienden comprendidas todos aquellos elementos y actuaciones que, aun no figurando en esta documentación, se consideren necesarios para que el objeto del contrato queden totalmente completado conforme a las necesidades previstas.

Los datos de partida del presente documento indicados tanto referidos a la calidad de los componentes así como a las características se exigen serán considerados como mínimos, por lo que se valorará el incremento de la calidad y prestaciones.

En caso de que no existan ofertas que cubran adecuadamente las necesidades del contrato en relación a los criterios anteriores de calidad-precio, se considerará la posibilidad de declarar desierto el contrato, no existiendo obligatoriedad de adjudicación por el mero hecho de emitirse/recibirse ofertas. Se excluirán directamente aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

La solución ofertada no presupone su aceptación tácita, requiere la aprobación previa del Departamento de Gestión Económica para su posterior ejecución.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		22/10/2026 18:44:09	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzSnmZGFYWhWQ75XU3yPVcZFl8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario nombrará a un responsable que actuará como interlocutor único con la administración. La persona designada a tendrá capacidad para representar a la empresa en todo cuanto se refiera al suministro objeto del contrato.

El seguimiento de los trabajos por parte de la administración será realizado por el personal técnico designado por la Dirección Provincial del SAE de Granada, velando por el cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato bajo la condiciones establecidas en la presente invitación y la oferta presentada por el adjudicatario. Pudiendo solicitar rectificaciones, subsanación de deficiencias, pruebas de control de calidad, así como dar, en su caso, indicaciones sobre la ejecución, estando el contratista obligado a su atención como parte del desarrollo del contrato.

5. RECEPCIÓN, PLAZO DE GARANTÍA Y FACTURACIÓN

5.1 RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

Previamente a la realización del Servicio, en su caso, a la conformación de la factura, se presentará la siguiente documentación por parte del adjudicatario: el parte de los trabajos realizados, firmado por el Responsable de contrato o personal designado por la Dirección Provincial del SAE de Granada en el que delegue.

5.2 FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Forma de pago:

- **Régimen de abono del precio**: Pago único, mediante la presentación de una única factura, tras la realización del objeto contemplado en el expediente según la documentación técnica del expediente, conformada por el Responsable del contrato, tras recepción conforme del suministro y entrega de documentación. Dicha recepción positiva supondrá el inicio del plazo de garantía.
- **Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato:** Dentro de los 30 días siguientes a a la realización efectiva del objeto del contrato
- **Registro para presentación de facturas:** FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España:
 - https://face.gob.es/es
- **Datos a incluir en la factura electrónica: CONTR-2026-364402**
 - Órgano de contratación (Órgano Gestor) - Código DIR3: A01006750
 - Órgano de destino (Unidad Tramitadora) - Código DIR3: A01006750
 - Centro contable (Oficina Contable) - Código DIR3: A01004456

Las facturas deberán cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. Asimismo, deberán incluir todas las

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		22/10/2026 18:44:09	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzSnmZGFYWhWQ75XU3yPVcZFl8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

menciones exigidas en el artículo 72.1 del RGLCAP (Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

7. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

7.1 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada.

7.2. CONDICIONES GENERALES DE ORGANIZACIÓN, HORARIOS Y LUGAR DE TRABAJO

La empresa deberá atender a las medidas de control de accesos y seguridad que se determinen por la Dirección Provincial en cada momento. Así mismo, deberá adaptarse a los horarios y planificación que permitan compatibilizar del uso ordinario y no interfiera el funcionamiento normal de los espacios vinculados.

7.3. ASISTENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

	Correo electrónico	**Teléfono**
Presentación de ofertas	gestioneconomica.gr.sae@juntadeandalucia.es	600159022
Aspectos técnicos y condiciones de ejecución:	gestioneconomica.gr.sae@juntadeandalucia.es	600159022
Facturación	gestioneconomica.gr.sae@juntadeandalucia.es	600159021

7.4. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Responsable del contrato es el Titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.

El Departamento de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada se encargarán del correcto seguimiento y ejecución del contrato.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: José Javier Martín Cañizares.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		22/10/2026 18:44:09	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzSnmZGFYWhWQ75XU3yPVcZFl8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	